



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**DOÑA GLORIA ROSARIO GUILLÉN RODRÍGUEZ, ALCALDESA-
PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.**

H A C E S A B E R: Que por el Concejal titular de Delegación Genérica en materia de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana, Fondos Europeos, Servicios, Parques y Jardines, Limpieza, Coordinación de barrios, Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad, se ha dictado la Resolución n.º 2025-2028, de fecha 7 de julio de 2025, que dice como sigue:

“En el Ayuntamiento de Mairena del Alcor se encuentra en tramitación el expediente 4984/2025, para la concesión de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en puestos vacantes en el Mercadillo semanal que se celebra los lunes en el Recinto Ferial de esta localidad.

Visto el informe de fecha 26 de junio de 2025 emitido por el Dpto de Actividades en el que se identifican los 31 puestos vacantes en el Mercadillo municipal, se ha procedido a la redacción del Pliego que ha de regir la concesión de las autorizaciones, habiéndose emitido informe jurídico favorable a su aprobación el día 4 de julio de 2025.

En cumplimiento del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones para ejercer el comercio ambulante regulado en la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Mairena del Alcor (BOP de 31 de mayo de 2024).

La presente resolución se dicta en ejercicio de las competencias delegadas en virtud de Decreto de Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento núm. 2025-0090 de 15 de enero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm.12 de 20 de enero de 2025.

Y a la vista de todo lo anterior, se emite la siguiente Resolución:

Primero.- Convocar el procedimiento de pública concurrencia mediante concurso abierto para la concesión de autorizaciones para ejercer el comercio ambulante en los 31 puestos vacantes del Mercadillo semanal de Mairena del Alcor.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en el Mercadillo municipal de Mairena del Alcor (CSVS9Q4F2Y5C64FDP2H93RG) de fecha 1 de julio de 2025.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación de anuncio de la presente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de edictos, Portal de Transparencia y en la página web del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Ayuntamiento. En pliego estará a disposición de los interesados en la publicación del portal de transparencia en la siguiente dirección:

<https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/transparency/a244a1f4-31de-4795-9231-1257dae8b3dd/>

Quinto.- Se procurará la máxima difusión a todas las personas físicas o jurídicas que ejerzan el comercio ambulante en este término municipal, a través de los medios de los que disponga la Delegación de Obras y Servicios, si bien a efectos de presentación de solicitudes, únicamente se tendrá en cuenta el plazo que derive de las publicaciones en BOP, transparencia, web y tablón.

Sexto.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Obras y Servicios.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa Accidental,

Fdo. D^a. Gloria R. Guillén Rodríguez.

